

DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ
ABOGADA

Señor:

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

DEMANDANTE: ASODATOS S.A.S.
DEMANDADO: HEMER ALBERTO BARRERO.
REFERENCIA: EJECUTIVO 2014-01694 (JUZGADO DE ORIGEN 39 CMPAL)
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA.

DEYSI JOHANNA RICO RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 53.155.707 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 160.971 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **ASODATOS S.A.S.**, y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, y lo reglado en el artículo 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito actualizada en los siguientes términos:

Capital	\$ 22.200.000,00
Total Interés Mora hasta 18/01/2021	\$ 37.205.587,54
Total a Pagar	\$ 59.405.587,54
Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 59.405.587,54

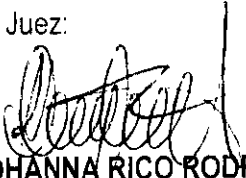
- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en ésta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$59.405.587,54).

Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a ésta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Del Señor Juez:


DEYSI JOHANNA RICO RODRIGUEZ.
C.C.: 53.155.707 de Bogotá.
T.P.: 160.971 C. S. de la J.
juridica@asodatos.com
dependiente@asodatos.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.
En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446
el cual comienza a partir del 16 MAR 2021
vence el 18 MAR 2021

Secretaria.

CALLE 33 N° 6 B-24. PISO 9. EDIFICIO CASA DE BOLSA
TELEFONOS 7435544-7485777
BOGOTA, D.C., COLOMBIA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. (JUZGADO DE ORIGEN 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ)

DEMANDANTE: ASODATOS S.A.S.
DEMANDADO: HEMER ALBERTO BARRERO
RADICADO: 2014-01694

DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQUIDACION	% MES		% ANUAL		Interes Mora	Saldo Interes Mora	Abonos	Sub Total
14/02/2020	29/02/2020	16	\$ 22.200.000	19,06%	19,06	28,59	2,38	282.088,00	\$ 31.763.017,04	\$ 0,00	\$ 53.963.017,04
01/03/2020	31/03/2020	31	\$ 22.200.000	18,95%	18,95	28,43	2,37	543.391,25	\$ 32.306.408,29	\$ 0,00	\$ 54.506.408,29
01/04/2020	30/04/2020	30	\$ 22.200.000	18,69%	18,69	28,04	2,34	518.647,50	\$ 32.825.055,79	\$ 0,00	\$ 55.025.055,79
01/05/2020	31/05/2020	31	\$ 22.200.000	18,19%	18,19	27,29	2,27	521.598,25	\$ 33.346.654,04	\$ 0,00	\$ 55.546.654,04
01/06/2020	30/06/2020	30	\$ 22.200.000	18,12%	18,12	27,18	2,27	502.830,00	\$ 33.849.484,04	\$ 0,00	\$ 56.049.484,04
01/07/2020	31/07/2020	31	\$ 22.200.000	18,12%	18,12	27,18	2,27	519.591,00	\$ 34.369.075,04	\$ 0,00	\$ 56.569.075,04
01/08/2020	31/08/2020	31	\$ 22.200.000	18,29%	18,29	27,44	2,29	524.465,75	\$ 34.893.540,79	\$ 0,00	\$ 57.093.540,79
01/09/2020	30/09/2020	30	\$ 22.200.000	18,35%	18,35	27,53	2,29	509.212,50	\$ 35.402.753,29	\$ 0,00	\$ 57.602.753,29
01/10/2020	31/10/2020	31	\$ 22.200.000	18,09%	18,09	27,14	2,26	518.730,75	\$ 35.921.484,04	\$ 0,00	\$ 58.121.484,04
01/11/2020	30/11/2020	30	\$ 22.200.000	17,84%	17,84	26,76	2,23	495.060,00	\$ 36.416.544,04	\$ 0,00	\$ 58.616.544,04
01/12/2020	31/12/2020	31	\$ 22.200.000	17,46%	17,46	26,19	2,18	500.665,50	\$ 36.917.209,54	\$ 0,00	\$ 59.117.209,54
01/01/2021	18/01/2021	18	\$ 22.200.000	17,32%	17,32	25,98	2,17	288.378,00	\$ 37.205.587,54	\$ 0,00	\$ 59.405.587,54

Capital	\$ 22.200.000,00
Total Interés Mora	\$ 37.205.587,54
Total a Pagar	\$ 59.405.587,54
Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 59.405.587,54

RV: RADICADO: 11001400303920140169400 // LIQUIDACION DE CREDITO Y AVALÚO ACTUALIZADOS EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 15/01/2021

Lidia Garzon - Asistente Judicial Asodatos S.A <dependiente@asodatos.com>

Mié 10/02/2021 11:38

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

39-2014-01694-Doc1.pdf; 39-2014-01694-Doc2.pdf;

Buenos días,

Señores:

Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Demandante: Asodatos S.A.S.

Demandado: Hemer Alberto Barrero

Radicado: 2014-01694

Juzgado de Origen: 39 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordial saludo. Por medio del presente y teniendo en cuenta que aún no evidenciamos en el sistema de la rama judicial "consulta de procesos" la recepción de los memoriales adjuntos (liquidación de crédito y avalúo actualizados) y allegados en el correo que antecede el día 19 de Enero de 2021, con los cuales damos cumplimiento a lo solicitado por su despacho mediante auto notificado por estado del 18 de Enero de 2021.

Agradezco darle el respectivo trámite,

Cordialmente:



Lidia Garzón Morera

Asistente Jurídica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpennos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

De: Lidia Garzon - Asistente Judicial Asodatos S.A [mailto:dependiente@asodatos.com]

Enviado el: martes, 19 de enero de 2021 11:46 a.m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

Asunto: RADICADO: 11001400303920140169400 // LIQUIDACION DE CREDITO Y AVALÚO ACTUALIZADOS EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 15/01/2021

Señores:

Juzgado 06 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Cordial saludo. Por medio del presente, me permito allegar dos (2) memoriales en archivos separados (PDF) con sus respectivos anexos (liquidación de crédito y avalúo actualizados), con los cuales damos cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez mediante auto de fecha 15 de Enero de 2021, para el proceso con radicado: 2014-01694 Juzgado de Origen 39 Civil Municipal de Bogotá D.C. de Asodatos SAS contra Hemer Alberto Barrero, cuaderno principal.

Agradezco darle el trámite que corresponde,

Cordialmente:



Lidia Garzón Morera

Asistente Jurídica

dependiente@asodatos.com

Tel. 743 55 44 ext. 130 y 119

www.asodatos.com

La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es propiedad de ASODATOS S.A y tiene carácter confidencial, solo puede ser usada por su destinatario, ya que puede contener información de uso privilegiado o confidencial, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción total o parcial, lectura o uso, está prohibida a cualquier persona diferente a su legítimo destinatario. Si por error ha recibido este mensaje, por favor discúlpenos, proceda a eliminarlo y háganoslo saber. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio de ASODATOS S.A., deben entenderse como apreciaciones personales del remitente y de ninguna manera son avaladas por ASODATOS S.A.

ASODATOS S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a mantener la integridad y a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus informáticos o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho al momento de su recepción y apertura, en consecuencia, ASODATOS S.A. se exonera de cualquier tipo de responsabilidad por daños, alteraciones, falsificaciones o perjuicios que se ocasionen con su recepción o uso.

SIGUIENTE

- **LIQUIDACIÓN**

-

SEÑORES

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA EN CONTRA DE CABEZAS RODRIGUEZ JUSTINO
RADICADO: 11001400300120160074200

IVONNE ÁVILA CÁCERES, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024.473.301 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 241.518 del C. S. de la J., actuando como apoderada de **CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**., por medio del presente escrito me permito:

- Remitir liquidación del crédito actualizada a fin de que sea tenida en cuenta dentro del proceso de la referencia.
- De otro lado, solicitamos respetuosamente sean entregados los títulos judiciales producto de las medidas decretadas por el Despacho.
- Reiteramos solicitud de remisión del expediente al correo electrónico: iavila@scolalegal.com.

Del Señor Juez

Atentamente,



IVONNE ÁVILA CÁCERES

C.C 1.024.473.301

T.P. 241.518 del C. S. de la J

Correo electrónico: iavila@scolalegal.com

Cel: 3163365535



CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

GRUPO DE CARTERA

Liquidación de Crédito

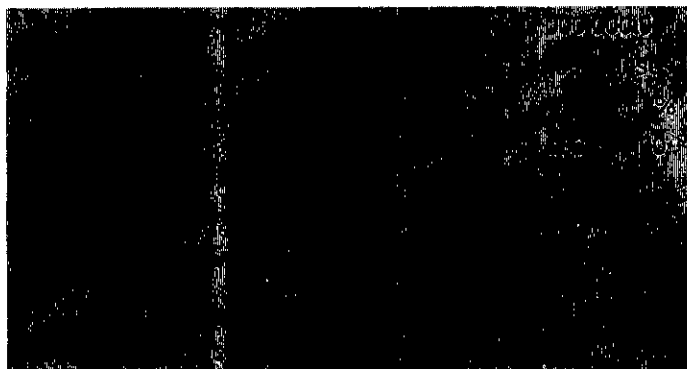
Código : CSC-AH-FR-06

Versión: 0

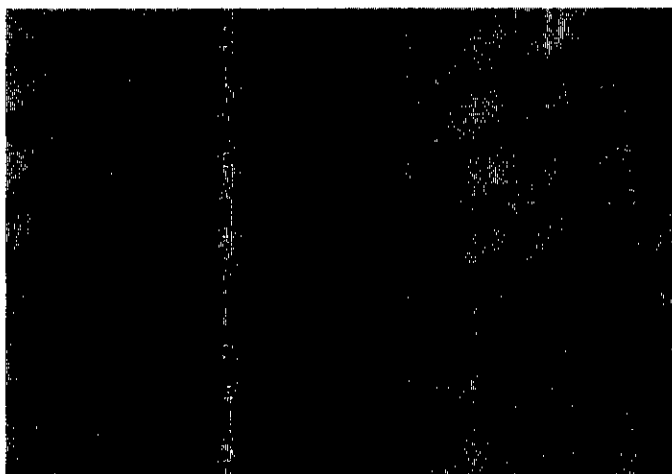
Fecha : Abril/2010

Cédula : 3040599
Nombre : CABEZAS RODRIGUEZ JUSTINO
Dirección : CL 8 16 05
Teléfono : 8313187
Pagaduría : VENTANILLA
Garantía :

Crédito : 200603465
Línea : Ordinario
Monto_mig: 0
Vr. Avaluo : 0
Tipo Crédito : ROTATIVO
Ent Demanda : No



\$	100
\$	20
\$	00
\$	00
\$	00
\$	00
\$	00
\$	20
\$	00
\$	07
\$	55



SALDO POR CAUSAR (k) : 0
TOTAL EN MORA : 7,854,197
GASTOS DE COBRANZA: 0
HONORARIOS ABOGADO: 1,401,974
GASTOS PROCESALES : 0
TOTAL DEUDA : 9,256,171



Fecha impresión: 26/02/2021

Fecha Incentivo:

Elaboro _____

Vo. bo. _____
EDILBERTO SALAZAR GOMEZ

Nota : Los saldos y valores aquí consignados estan sujetos a verificación





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 244
20 el cual corre a partir del 16 MAR 2021
venciendo el 18 MAR 2021

Secretaria.

24555 1-MAR-'21 15:15

PROCESO 2016-0742

Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Vie 26/02/2021 12:56

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (597 KB)
MEMORIAL CABEZAS RODRIGUEZ.pdf; 200603465.PDF;

Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar memorial a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

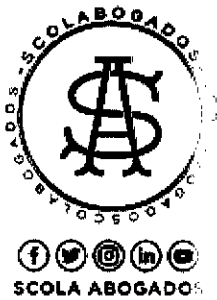
Cordialmente,



**IVONNE
ÁVILA CÁCERES**
UNIDAD DE DERECHO
CIVIL Y LITIGIOS

IAVILA@SCOLALEGAL.COM
C: 316 3565535
T: +57 1 7427854

CARRERA 10 # 72 - 66 OF. 601
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA



OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2
24554 1-MAR-'21 15:15

ANGÉLICA LUGO	
F	_____
U	_____
RADICADO	

SIGUIENTE
• LIQUIDACIÓN

SEÑORES

JUEZ 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA, D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE
CUNDINAMARCA EN CONTRA DE FORERO FANDIÑO JENNY

RADICADO: 11001400300620110137800

IVONNE ÁVILA CÁCERES, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024.473.301 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 241.518 del C. S. de la J., actuando como apoderada de **CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA**., por medio del presente escrito me permito:

- Remitir liquidación del crédito actualizada a fin de que sea tenida en cuenta dentro del proceso de la referencia.
- De otro lado, solicitamos respetuosamente sean entregados los títulos judiciales producto de las medidas decretadas por el Despacho.
- Reiteramos solicitud de remisión del expediente al correo electrónico: iavila@scolalegal.com.

Del Señor Juez

Atentamente,



IVONNE ÁVILA CÁCERES

C.C 1.024.473.301

T.P. 241.518 del C. S. de la J

Correo electrónico: iavila@scolalegal.com

Cel: 3163365535

727



CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA

GRUPO DE CARTERA

Liquidación de Crédito

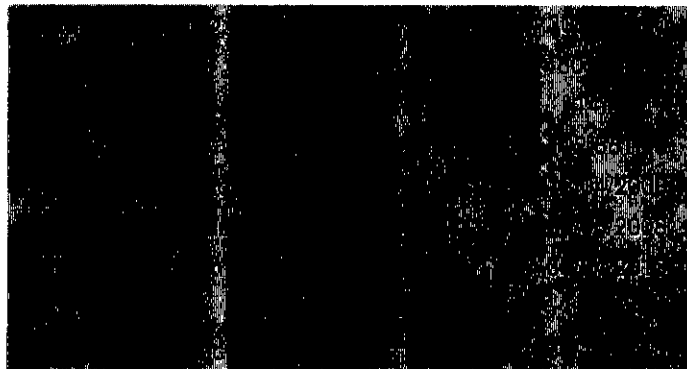
Código : CSC-AH-FR-06

Versión: 0

Fecha : Abril/2010

Cédula : 20352104
Nombre : FORERO FANDIÑO JENNY
Dirección : CL 22 J 104B 77 IN 17
Teléfono : 4150543
Pagaduría : VENTANILLA
Garantía : Ahorros e Intereses

Crédito : 200802214
Línea : Ordinario
Monto_mig: 0
Vr. Avaluo : 0
Tipo Crédito : **NORMAL**
Ent Demanda : No



\$	20,000.00
\$	5,000.00
\$	5,000.00
\$	5,000.00
\$	5,000.00
\$	5,000.00
\$	25,000.00
	100.00%
	25,000.00



	20,000.00
ON	100.00%

SALDO POR CAUSAR (K) : 0
TOTAL EN MORA : 7,108,414
GASTOS DE COBRANZA: 0
HONORARIOS ABOGADO: 1,268,851
GASTOS PROCESALES : 0

TOTAL DEUDA : 8,377,265



Fecha impresión: 26/02/2021

Fecha Incentivo:

Elaboro _____

Vo. bo. _____

EDILBERTO SALAZAR GOMEZ

Nota : Los saldos y valores aquí consignados estan sujetos a verificación



SC 7242-1



SC 7242-1



GP 187-1





Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUCIÓN CIVIL

43-21

Al despacho del señor

Observaciones

HB

F. H. Secretario (a)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

24551 1-MAR-'21 15:11

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 46
el cual comienza a partir del 16 MAR 2021
vencer el 18 MAR 2021

Secretaria.

PROCESO 2011-1378

Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Vie 26/02/2021 14:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (597 KB)

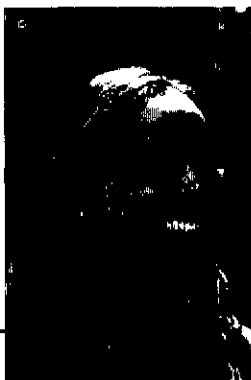
MEMORIAL FORERO FANDIÑO.pdf; 200802214.PDF;

Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar memorial a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,

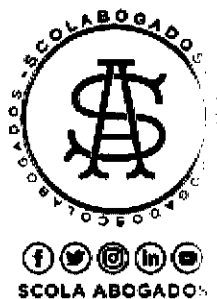
WWW.SCOLALEGAL.COM

**IVONNE
ÁVILA CÁCERES**UNIDAD DE DERECHO
CIVIL Y LITIGIOS

IAVILA@SCOLALEGAL.COM

C: 316 3565535

T: +57 1 7427854

CARRERA 10 # 72 - 66 OF. 601
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

OF. E.J. CIV. MUN RADIC: 82

24550 1-MAR-'21 15:11

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	_____
U	_____
RADICADO	

SIGUIENTE
LIQUIDACIÓN

Despacho 262
179
CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA
ABOGADO

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor

Juez 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C.
E. S. D. OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF:

Juez 18 Civil Municipal de Bogotá, D.C.
Proceso : Ejecutivo Hipotecario No. 2016-0300
Demandante : Aura Rivera Tovar
Demandada : Yolanda Cecilia Guerrero

10856 12-FEB-'21 15:45

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE AUTO-ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, comedidamente acudo ante su despacho con el objeto de **dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 27 de enero de 2021** para lo cual allego la **actualización de la liquidación de crédito**, de la siguiente manera:

- Liquidación aprobada hasta el 26-ene-17, según auto del 14 de febrero de 2017 \$108.780.067.00

A.1- Capital pagaré número YCG01 \$ 80.000.000.00

A.-2.- Actualización Intereses moratorios liquidados sobre el capital: (\$80.000.000.00) pagaré número YCG01

VIGENCIA	INT. BANCARIO	TASA A LIQUIDAR EN EL	TASA A LIQUIDAR EN EL	DIAS A LIQUIDAR	INTERESES
ene-17	22,34%	33,51%	2,79%	4	\$ 297.867
feb-17	22,34%	33,51%	2,79%	28	\$ 2.085.087
mar-17	22,34%	33,51%	2,79%	30	\$ 2.234.900
abr-17	22,33%	33,50%	2,79%	30	\$ 2.233.000
may-17	22,33%	33,50%	2,79%	30	\$ 2.233.000
jun-17	22,33%	33,50%	2,79%	30	\$ 2.233.000
jul-17	21,98%	32,97%	2,75%	30	\$ 2.188.000
ago-17	21,98%	32,97%	2,75%	30	\$ 2.188.000
sept-17	21,98%	32,97%	2,75%	30	\$ 2.188.000
oct-17	21,15%	31,73%	2,63%	30	\$ 2.115.000
nov-17	20,66%	31,44%	2,62%	30	\$ 2.096.000
dic-17	20,77%	31,16%	2,60%	30	\$ 2.077.000
ene-18	20,69%	31,04%	2,59%	30	\$ 2.069.000
feb-18	21,01%	31,52%	2,58%	30	\$ 2.101.000
mar-18	20,68%	31,02%	2,58%	30	\$ 2.069.000
abr-18	20,48%	30,72%	2,56%	30	\$ 2.048.000
may-18	20,44%	30,66%	2,56%	30	\$ 2.044.800
jun-18	20,28%	30,42%	2,54%	30	\$ 2.028.800
jul-18	20,03%	30,08%	2,50%	30	\$ 2.003.000
ago-18	19,84%	29,81%	2,49%	30	\$ 1.994.000
sept-18	19,81%	29,72%	2,48%	30	\$ 1.981.000
oct-18	19,63%	29,45%	2,45%	30	\$ 1.963.000
nov-18	19,43%	29,15%	2,43%	30	\$ 1.943.000
dic-18	19,40%	28,10%	2,43%	30	\$ 1.940.000
ene-19	19,16%	28,74%	2,40%	30	\$ 1.916.000
feb-19	19,70%	29,56%	2,48%	26	\$ 1.838.667
mar-19	19,37%	29,06%	2,42%	36	\$ 1.937.000
abr-19	19,32%	28,98%	2,42%	30	\$ 1.932.000
may-19	19,34%	29,01%	2,43%	17	\$ 1.085.933

Total Actualización de intereses moratorios al 17 de mayo de 2019 \$ 57.099.533.00

Liquidación aprobada hasta el 26-ene-17, según auto del 14 de febrero de 2017 \$ 108.780.067.00

TOTAL LIQUIDACIÓN EJECUTADA AL 17 de mayo de 2019 \$165.879.600.00

Menos abono efectuado por la demandada el 17 de mayo de 2019, informado al Juzgado el 3 de diciembre de 2020 y, tenido en cuenta por su digno Despacho, según auto de fecha 27 de enero de 2021.

\$ 15.000.000.00

Total adeudado por la demandada al 17 de mayo de 2019 \$ 150.879.600.00

Calle 100 No. 19 A - 50, Of 1001, telefax 6220210,
acevedop20@hotmail.com/oficinaacevedopoveda@hotmail.com
Bogotá, D.C.

CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL CIVIL
ESPECIALISTA EN DERECHO CONTRACTUAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

A.-2.- Actualización Intereses moratorios liquidados sobre el capital: **(\$80.000.000.00)** pagaré número YCG01 a partir del 18 de mayo de 2019

VIGENCIA	TAS. BANCARIO	TASA A LIQUIDAR ANUAL	TASA A LIQUIDAR	DÍAS A LIQUIDAR	INTERESES
may-19	19.34%	29.01%	2.42%	13	\$ 838.067
jun-19	19.30%	28.98%	2.41%	30	\$ 1.930.000
jul-19	19.28%	28.92%	2.41%	30	\$ 1.928.000
ago-19	19.32%	28.98%	2.42%	30	\$ 1.932.000
sep-19	19.32%	28.98%	2.42%	30	\$ 1.932.000
oct-19	19.10%	28.65%	2.38%	30	\$ 1.910.000
nov-19	19.03%	28.55%	2.36%	30	\$ 1.903.000
dic-19	18.91%	28.37%	2.35%	30	\$ 1.881.000
ene-20	18.77%	28.18%	2.35%	29	\$ 1.842.487
feb-20	19.06%	28.59%	2.38%	30	\$ 1.895.000
mar-20	18.93%	28.43%	2.37%	30	\$ 1.889.000
abr-20	18.89%	28.41%	2.37%	30	\$ 1.889.000
may-20	18.18%	27.28%	2.27%	30	\$ 1.819.000
jun-20	18.12%	27.18%	2.27%	30	\$ 1.812.000
jul-20	18.12%	27.18%	2.27%	30	\$ 1.812.000
ago-20	18.25%	27.44%	2.28%	30	\$ 1.828.000
sept-20	18.35%	27.53%	2.28%	30	\$ 1.835.000
oct-20	18.08%	27.14%	2.26%	30	\$ 1.809.000
nov-20	17.84%	26.76%	2.23%	30	\$ 1.784.000
dic-20	17.46%	26.19%	2.16%	30	\$ 1.746.000
ene-21	17.32%	25.98%	2.17%	30	\$ 1.732.000

Total Actualización de intereses moratorios al 30 de enero de 2021 **\$ 37.087.467.00**

Total adeudado por la demandada al 17 de mayo de 2019 **\$ 150.879.600.00**

TOTAL LIQUIDACIÓN EJECUTADA AL 30 DE ENERO DE 2021 **\$187.967.067.00**

La anterior actualización de la liquidación del crédito ha sido efectuada teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 111 de la ley 510 de 1999, es decir, que la liquidación de intereses moratorios se ha hecho con base en las tasa máximas de interés moratorio permitidas por la ley para cada mensualidad certificadas por la Superintendencia Bancaria.

Del señor Juez, cordialmente,

Carlos Alberto Acevedo Poveda.
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá.
T.P. No. 93.807 del C. S. de la J



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 15 MAR 2021 se fija el presente traslado --
conforme a lo dispuesto en el Art. 446
el cual corre a partir del 16 MAR 2021
vence el 18 MAR 2021

■ Secretaria.

Calle 100 No. 19 A - 50, Of 1001, telefax 6220210,
acevedop20@hotmail.com/oficinaacevedopoveda@hotmail.com
Bogotá, D.C.

RV: MEMORIAL CUMPLIMIENTO DE AUTO- SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 2016-0300-18

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/01/2021 11:51

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (560 KB)

MEMORIAL CUMPLIMIENTO DE AUTO YOLANDA GUERRERO-LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf;

De: CARLOS ALBERTO ACEVEDO POVEDA <acevedop20@hotmail.com>

Enviado: jueves, 28 de enero de 2021 11:50 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: daldana_gomez@hotmail.com <daldana_gomez@hotmail.com>; whenrysalamanca@hotmail.com

<whenrysalamanca@hotmail.com>; OFICINA ACEVEDO POVEDA <oficinaacevedopoveda@outlook.com>; Juzgado

06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogotá D.C. <j06jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL CUMPLIMIENTO DE AUTO- SE ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO 2016-0300-18

Buenos días,

Carlos Alberto Acevedo Poveda, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.385.191 expedida en Bogotá, D.C., y titular de la Tarjeta Profesional número 93.807 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real número **2016-0300** que adelanta **actualmente** ante el **Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Btá** (Juzgado de origen 18 Civil Municipal de Btá) por la señora **Aura Rivera Tovar contra** la señora **Yolanda Cecilia Guerrero**, comedidamente acudo ante su despacho con el objeto de dar cumplimiento al auto de fecha 27 de enero de 2021 para lo cual allego en dos (2) folios memorial de actualización liquidación de crédito teniendo en cuenta el abono realizado por la demanda, dentro del proceso de la referencia.

De otra parte, manifiesto que puedo ser contactado en el número celular 3158005346 y correo electrónico **acevedop20@hotmail.com**

Finalmente, para dar cumplimiento al Decreto 806 de 2020, remito copia del presente correo a la dirección electrónica del apoderado judicial de la demandada que es: **daldana_gomez@hotmail.com**; asimismo manifiesto que **desconozco la dirección electrónica de la demandada**, razón por la que le solicito **requerirla** para que informe **su correo electrónico** a fin de enviarle copia de las actuaciones que vaya realizando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandada.

Agradezco confirmar el recibo de este correo y su pronta respuesta.

Cordialmente,

Carlos Alberto Acevedo Poveda - Apoderado judicial del demandante-
C.C. No. 79.385.191 de Bogotá
T. P. No. 93.807 del C. S. de la J.
Teléfonos: 6220210 / 3158005346